



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 7 de julio de 2008 por el que se notifica a "Hostelería Ronda Norte, C.B.", el registro de la solicitud para acogerse a la línea de subvenciones destinada al fomento de la calidad de alojamientos turísticos y restauración. (2008083065)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del registro de solicitud que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

"Recibida solicitud de Hostelería Ronda Norte, C.B., para acogerse a la línea de subvenciones destinada al Fomento de Calidad de Alojamiento Turístico y de Restauración (Orden de 11 de febrero, de 2008, al amparo del Decreto 36/2007, de 6 de marzo), por el que se aprueban ayudas al Sector Turístico, se le notifica que le ha sido asignado el número de Expediente ET-08-0067-H.

De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de octubre) se le comunican los siguientes datos:

- Fecha de entrada: 18-04-2008.
- Plazo máximo para resolver y notificar: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes (19 de abril de 2008).
- Efecto del silencio administrativo: Desestimatorio.

El escrito original se encuentra disponible en la Dirección General de Turismo, sito en la Calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 julio de 2008. La Jefa de Servicio de Empresas y Actividad Turística, ROSALÍA PUERTAS PUERTAS.

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008083061)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de julio de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.